

Sector: Central.	Tipo de Auditoría: Cumplimiento.	Hoja No. 1 de 2
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.		No. de Auditoría: 1A10-22

ACUSE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
17 AGO. 2022
SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN
FIRMA: [Firma] HORA: 11:59
RECIBIDO

Secretaría de la Contraloría
Oficio No. SC/01596/2022
No. de Control: ODA0822-18
Auditoría: 1A10-22
Asunto: Informe de resultados
Santiago de Querétaro, Qro., 15 de agosto de 2022

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
Subsecretaría
17 AGO. 2022
HORA: 12:36
RECIBIDO

Arq. Fernando Guadalupe González Salinas
Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Presente

17 AGO 2022
HORA: 12:32
FIRMA: [Firma]
RECIBIDO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 primero y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 14, 15, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracciones II, III, VI y XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1 primer párrafo, 3, 5 y 61 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 1, 4, 7 -fracción XI- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado del Querétaro; y como resultado de la auditoría de cumplimiento No. 1A10-22 a la correcta aplicación de los recursos destinados para la ejecución de la obra 2021-00717 denominada "Construcción de Clínica Post COVID, Querétaro, Qro.", financiada con los recursos G.E.Q. OYA, ejercicio 2021, realizada al amparo y cumplimiento de la orden de auditoría notificada mediante el oficio número SC/00866/2022 del 18 de abril de 2022, se adjunta al presente el Informe de resultados.

En ese sentido y derivado de la auditoría realizada de conformidad con las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización a la información y documentación proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se le informa que la auditoría **concluyó sin observaciones**; no obstante se proporciona el Informe que muestra el resultado y alcance de la revisión, así como **2 (dos) recomendaciones**, las cuales deberán contestarse mediante oficio a la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado del Querétaro, **en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la recepción del presente.

Sin otro particular por el momento.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
17 AGO. 2022
RECIBIDO
OFICINA DE LA SECRETARÍA

Protesto a Usted mis atenciones

Dr. en D. Oscar García González
Secretario de la Contraloría
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
17 AGO. 2022
RECIBIDO
ORGANISMO INTERNO DE CONTROL
HORA: [Firma] RECIBIDO:

Sector: **Central.**

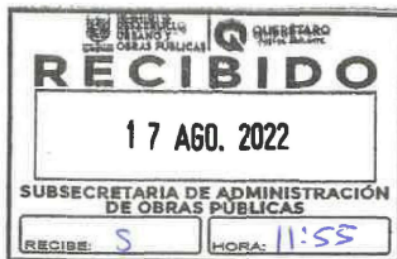
Tipo de Auditoría: **Cumplimiento.**

Hoja No. **2 de 2**

Dependencia: **Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.**

No. de Auditoría: **1A10-22**

C.c.p. **Mtro. Sergio Patiño Correa.**- Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.- Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su actuación y seguimiento.
Arq. Ricardo Balderas Moreno.- Subsecretario de Desarrollo Urbano y Administración de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
Ing. Oscar Agustín Gutiérrez Olvera.- Subsecretario de Proyectos y Construcción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
Arq. Cinthia Pérez González.- Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento
Expediente/Minutario
SPC/LAM/EABP/MTG/JRR



Sector: **Central.**

Tipo de Auditoría: **Cumplimiento.**

Hoja No. **1 de 7**

Dependencia: **Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.**

No. de Auditoría: **1A10-22**

INFORME DE RESULTADOS

Sector:	Central.
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SDUOP).
Concepto de auditoría:	Verificar y evaluar la correcta aplicación de los recursos destinados para la ejecución de la obra 2021-00717 denominada "Construcción de Clínica Post COVID, Querétaro, Qro.", financiada con los recursos G.E.Q. OYA.
Período revisado:	Ejercicio 2021.
Fecha de inicio:	21 de abril de 2022.
Fecha de conclusión:	04 de agosto de 2022.
Subsecretario de la Contraloría:	Mtro. Sergio Patiño Correa.
Director de Auditoría:	C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.
Jefe del Departamento de Auditoría Integral:	Ing. Martín Tavares García.
Supervisor:	Ing. Jhonny César Vargas Hernández.
Audidores:	Ing. Edgar Javier Antúnez Ordaz Ing. Emmanuel Galindo Vega.

Sector: **Central.**

Dependencia: **Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **Cumplimiento.**

Hoja No. **2 de 7**

No. de Auditoría: **1A10-22**

Í N D I C E

	Página
I. Antecedentes.	3
II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.	3
III. Resultado del trabajo desarrollado.	4
IV. Conclusión y recomendación.	6

Sector: Central.	Tipo de Auditoría: Cumplimiento.	Hoja No. 3 de 7
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.		No. de Auditoría: 1A10-22

I. Antecedentes.

De conformidad con el artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 17 de diciembre de 2008, con reforma del 07 de enero de 2022, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, es el órgano encargado de ordenar los asentamientos humanos, regular el desarrollo urbano, proyectar y ejecutar las obras públicas del Estado.

Asimismo, tiene sus facultades conferidas, entre otras, en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 18 de enero de 2019, con reforma del 17 de junio de 2022; siendo la dependencia encargada de coordinar las políticas, programas y acciones de desarrollo urbano y obras públicas en el Estado de Querétaro y tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le confieren la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y demás ordenamientos jurídicos aplicables, así como los que le encomiende el Gobernador del Estado.

Los recursos ministrados por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, G.E.Q. OYA (obras y acciones), ejercicio 2021, fueron utilizados para el pago de la obra 2021-00717 denominada "Construcción de Clínica Post COVID, Querétaro, Qro.", la cual fue autorizada mediante el oficio número 2021GEQ01690 del 10 de noviembre de 2021, por un monto de \$37,212,554.70 (treinta y siete millones doscientos doce mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 70/100 m.n.).

Debido a que la obra es financiada con recursos estatales, la normatividad que rige el proyecto es: Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y demás disposiciones aplicables.

La presente auditoría se realizó de conformidad con el Programa Anual de Trabajo y Control de Auditoría (PATCA), ejercicio 2022 de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y al amparo de la orden de auditoría 1A10-22 contenida en el oficio número SC/00866/2022 del 18 de abril de 2022, dirigido al Arq. Fernando Guadalupe González Salinas, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Posteriormente, mediante el oficio número SC/SUB/DA/00249/2022 del 28 de julio de 2022, se citó a la reunión para el cierre de la auditoría, la cual se llevó a cabo el 04 de agosto de 2022.

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Período.

La auditoría se inició el 21 de abril de 2022 y se concluyó el 04 de agosto del 2022.

II.2. Objetivo.

Verificar y evaluar la correcta aplicación de los recursos destinados para la ejecución de la obra 2021-00717 denominada "Construcción de Clínica Post COVID, Querétaro, Qro.", financiada con los recursos G.E.Q. OYA, ejercicio 2021, conforme a la normativa aplicable.

Sector: **Central.**

Dependencia: **Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **Cumplimiento.**

Hoja No. **4 de 7**

No. de Auditoría: **1A10-22**

II.3. Alcance.

Se seleccionó para su revisión la obra denominada **"Construcción de Clínica Post COVID, Querétaro, Qro."**, financiada con los recursos **G.E.Q. OYA, ejercicio 2021**, con un monto total contratado de \$36,565,814.61 (treinta y seis millones quinientos sesenta y cinco mil ochocientos catorce pesos 61/100 m.n.) y un monto ejercido hasta la estimación 8 (ocho) de \$19,550,021.97 (diecinueve millones quinientos cincuenta mil veintidós pesos 97/100 m.n.), el cual representa el 53.46 %, de acuerdo a lo siguiente:

Proyecto	Nombre del Proyecto	Autorizado	Contratado	Ejercido	Alcance de la revisión
2021-00717	"Construcción de Clínica Post COVID, Querétaro, Qro"	\$37,212,554.70	\$36,565,814.61	\$19,550,021.97	Etapa de contratación, ejecución, estimaciones de la 1 (uno) a la 8 (ocho), la obra se encuentra en proceso.

III. Resultado del trabajo desarrollado.

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Niveles 1, 2 y 3; por tanto, el análisis realizado proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión sobre la correcta aplicación de los recursos destinados para la ejecución de la obra **2021-00717 "Construcción de Clínica Post COVID, Querétaro, Qro."**, financiada con recursos **G.E.Q. OYA, ejercicio 2021**.

III.1 Respecto a los procedimientos realizados.

- Se verificó que fue adjudicado el contrato No. SDUOP-SPC-EST-040-LP-0-OP-11-2021 el 16 de noviembre de 2021 al contratista [REDACTED] de C.V., quien garantizó el anticipo que recibió con la póliza número 1536690 de la afianzadora Dorama Institución de Garantías S.A., por un monto de \$10,969,744.38 (diez millones novecientos sesenta y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 38/100 m.n.), así mismo el contratista entregó la fianza de cumplimiento y vicios ocultos con póliza número 1539698 por un importe de \$7,313,162.92 (siete millones trescientos trece mil ciento sesenta y dos pesos 92/100 m.n.).
- Se verificó que la obra "Construcción de clínica Post COVID, Querétaro. Qro", se ejecutó de acuerdo con los montos pactados en el presupuesto; sin embargo, de la inspección física realizada el 21 de junio de 2022, se detectó que la obra sigue en proceso, aún y cuando la fecha de conclusión de acuerdo al contrato es el 04 de mayo de 2022, y no se cuenta con un convenio modificatorio en plazo.

Por lo anterior, mediante el acta 1A10-22-08 del 22 de junio de 2022, se solicitó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro la aplicación de sanciones por incumplimiento al plazo de ejecución, y en respuesta mediante el oficio DJ-O/315/2022 del 08 de julio de 2022, emitió el cálculo de las partidas sujetas a penas convencionales por un importe de \$113,074.69 (ciento trece mil setenta y cuatro pesos 69/100 m.n.), como lo especifica la cláusula décima novena inciso b) del contrato. Posteriormente mediante los oficios DJ-0327/2022, DJ-O/0329/2022 y DJ-O/0347/2022, se presentaron las estimaciones 10 (diez), 11 (once) y 12 (doce) con sus respectivas sanciones por **\$9,793.88** (nueve mil setecientos noventa y tres pesos 88/100 m.n.),

Sector: Central.	Tipo de Auditoría: Cumplimiento.	Hoja No. 5 de 7
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.		No. de Auditoría: 1A10-22

\$39,904.29 (treinta y nueve mil novecientos cuatro pesos 29/100 m.n.) y **\$48,847.81** (cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y siete pesos 81/100 m.n.), respectivamente.

Asimismo, informó que se continuarán aplicando las penas convencionales en las estimaciones subsecuentes, mismas que se reportarán a este órgano estatal de control una vez aplicadas, hasta la estimación finiquito, situación que determinó **la recomendación 2.**

- Se comprobó que los pagos realizados a las 8 (ocho) estimaciones representan un importe de \$19,550,021.97 (diecinueve millones quinientos cincuenta mil veintiún pesos 97/100 m.n.), las cuales están soportadas con las facturas, generadores, croquis de localización, notas de bitácora y fotografías; asimismo, se verificó que del anticipo realizado por \$10,969,744.38 (diez millones novecientos sesenta y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 38/100 m.n.), se amortizaron \$5,865,006.59 (cinco millones ochocientos sesenta y cinco mil seis pesos 59/100 m.n.), quedando pendiente por amortizar \$5,094,737.79 (cinco millones noventa y cuatro mil setecientos treinta y siete pesos 79/100 m.n.).
- Se verificó que la obra cumplió con la calidad y especificaciones, misma que fueron verificadas con las pruebas de laboratorio realizadas por la empresa URBA Ingeniería Urquiza & Barrera y con los certificados de calidad de los proveedores que suministraron los materiales a la obra.
- De la revisión documental a las estimaciones y de las inspecciones físicas se detectó lo siguiente:
 1. Mediante el acta de sitio 1A10-22-02 del 13 de mayo de 2022, se solicitó la aclaración de 2 (dos) conceptos generados en las estimaciones 1 (uno) y 2 (dos), ya que durante la revisión se detectaron volúmenes excedentes por un importe de **\$23,911.62** (veintitrés mil novecientos once pesos 62/100 m.n.) (IVA incluido), y en respuesta la Secretaría presentó el oficio DJ/00197/2022 del 18 de mayo de 2022, donde señala que se hará la deductiva en la estimación 8 (ocho). Posteriormente, mediante el oficio DJ/00221/2022 del 31 de mayo del mismo año, se presentó evidencia de la estimación 8 (ocho) donde se refleja la deductiva correspondiente.
 2. Mediante el acta de sitio 1A10-22-03 del 23 de mayo de 2022, se solicitó la aclaración de 2 (dos) conceptos generados en las estimaciones 4 (cuatro) y 6 (seis), ya que durante la revisión se detectaron diferencias y volúmenes excedentes, por un importe de **\$56,621.30** (cincuenta y seis mil seiscientos veintiún pesos 30/100 m.n.) (IVA incluido), y en respuesta, la Secretaría presentó mediante el oficio DJ/00221/2022 del 31 de mayo de 2022, la estimación 9 (nueve) reflejando dicha deductiva.
 3. De la revisión a la estimación 2 (dos) se detectó que el concepto 1050010106-A "Acero de refuerzo en estructuras, fy=4200 kg/cm2...", en lo correspondiente al elemento CTP3, se generó un volumen por 17.00 ml considerado del tramo 3 al 10 del eje A; sin embargo, de acuerdo al plano de cimentación EST-01, dicho elemento solo se encuentra del eje 3 al 8 por 12.40 ml, por lo anterior, se solicita la deductiva correspondiente de la diferencia de medidas en la trabe mediante el acta 1A10-22-03 del 23 de mayo de 2022 y en respuesta la Secretaría presentó el oficio DJ/00221/2022 del 31 de mayo de 2022, donde entregó la estimación 9 (nueve) reflejando la deductiva por un volumen de 553.61 kg. que multiplicado por su precio unitario de \$49.97 (cuarenta y nueve pesos 97/100



Sector: Central.	Tipo de Auditoría: Cumplimiento.	Hoja No. 6 de 7
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.		No. de Auditoría: 1A10-22

m.n.) resulta un importe de **\$32,090.11** (treinta y dos mil noventa pesos 11/100 m.n.) (IVA incluido), cabe aclarar que en la misma estimación se realizó la corrección del generador y se calculó el volumen correcto.

- Durante la inspección física realizada el 09 de junio de 2022, se verificó que el concepto 1100030056 "Estructura metálica...", pagada en la estimación 5 (cinco), se generó por un volumen de 5612.72 kg de perfiles OR, sin embargo, se detectó que la armadura ARM3 se pagó con dimensiones de 1 ½", siendo que las instaladas en obra corresponden a 2"; así mismo, los perfiles se generaron con un peso por metro lineal de 4.75 kg. para elementos de 2" y 3.5 kg. para 1½", al verificarse estos datos en los certificados de calidad del proveedor Regiopytsa, se detectó que los pesos reales son de 4.55 kg/ml y 3.33 kg/ml; respectivamente, por lo anterior, se solicitó mediante el acta 1A10-22-07 del 21 de junio de 2022, la aclaración correspondiente en cuanto a la diferencia en características de los perfiles y sus pesos, y en respuesta con el oficio DJ-0327/2022 del 01 de agosto de 2022, la Secretaría realiza la deductiva en la estimación 11 (once) por un volumen de 5612.72 kg que multiplicado por su precio unitario de \$90.43 (noventa pesos 43/100 m.n.), resultó un importe de **\$588,767.59** (quinientos ochenta y ocho mil setecientos sesenta y siete pesos 59/100 m.n.) (IV.A incluido), cabe aclarar que en la misma estimación se realizó la corrección del generador y se calculó el volumen correcto.

Por lo anterior de los puntos 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro), de las deductivas generadas durante el proceso de la auditoría resulta un monto total de **\$701,390.62** (setecientos unos mil trescientos noventa pesos 62/100 m.n.) (IVA incluido), lo que generó **la recomendación 1.**

En este sentido, y como resultado de nuestra actuación, dentro de los alcances de la revisión, **no se determinaron observaciones.**

IV. Conclusión.

Como resultado de la auditoría de cumplimiento realizada a los recursos G.E.Q. OYA destinados para la ejecución de la obra 2021-00717 denominada "Construcción de Clínica Post COVID, Querétaro, Qro.", ejercicio 2021, se concluye que, dentro de nuestro alcance determinado y de acuerdo a las circunstancias de la revisión, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ejerció razonablemente los recursos que le fueron aprobados.

Recomendaciones.

No obstante que no hubo observaciones, se describen 2 (dos) recomendaciones de las cuales la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, deberá presentar a esta Dirección de Auditoría de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la evidencia documental con las acciones realizadas para evitar la recurrencia de las mismas, **en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la recepción del presente.

- Recomendación 1.** Se le recomienda a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, que se establezcan el mecanismo de control interno necesario para que se revise de manera detallada los generadores que acompañan a las estimaciones, así como la documentación soporte de las mismas para que las cantidades de obra pagadas no presenten diferencias cuantitativa y cualitativamente con lo realmente ejecutado.



Sector: **Central.**

Tipo de Auditoría: **Cumplimiento.**

Hoja No. **7 de 7**

Dependencia: **Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.**

No. de Auditoría: **1A10-22**

Recomendación 2. Se le recomienda a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, presentar a esta Dirección de Auditoría de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, evidencia documental de la continuidad en la aplicación de las penas convencionales (sanciones) por los atrasos en la ejecución de los trabajos **cada vez que se realice el pago de estimaciones subsecuentes a la 12 (doce), hasta el finiquito.**

Atentamente

C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos
Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Cédula Profesional 2268407
Cédula Profesional 2694049

Ing. Martín Tavares García
Jefe del Departamento de Auditoría Integral
Cédula Profesional 2457443

Ing. Jhonny Cesar Vargas Hernández
Supervisor de Auditoría Técnica de Obra
Cédula Profesional 5902402
Cédula Profesional 7288345

Ing. Edgar Javier Antúnez Ordaz
Auditor
Cédula Profesional 11515255

Ing. Emmanuel Galindo Vega
Auditor
Cédula Profesional 11964020

El presente formato da cumplimiento a lo planeado en Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.